



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre cuatro (4) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/532

Se reconoce personería a la abogada CATALINA HORTUDA OCAMPO para representar al señor JAIRO ARMANDO RIOS JIMENEZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del Artículo 301 del Código General del Proceso, téngase al señor JAIRO ARMANDO RIOS JIMENEZ por notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, el día en que se notifique por estado este proveído.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64bdb537bae9de29846c0d48922c0f6e7fa7ddc7f673b4a7e09330f99ffed9b**

Documento generado en 04/10/2022 11:08:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>